VERSION 1	CLAUSULADO
DEPENDENCIA:	ALCALDÍA DE LOS PATIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
PROCESO	PATIOS-CONV-ESAL-TIC-13-2025
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CREATIVIDAD, CIENCIA E INNOVACIÓN LOS PATIOS 2025
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE 19 DE 2025

Cláusula 1 – **Objeto del Contrato**. El objeto del Convenio es AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CREATIVIDAD, CIENCIA E INNOVACIÓN LOS PATIOS 2025. Cláusula 2 – **Definiciones**. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente convenio.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del servicio
Anticipo	Entrega de dinero por parte del contratante al contratista para que inicie la ejecución del convenio. No constituye utilidad o ganancia ara el contratista y debe administrarse de acuerdo a la ley
Contratante	MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Contratista	FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades

Cláusula 3 – **Alcance del objeto del Contrato**. El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el presupuesto que establecido en la cláusula 3.2, así como con lo siguiente: 3.1 Objetivos específicos: a.- Cumplir con los requisitos pactados en los pliegos de condiciones. b.- Que el Contratista entrega a satisfacción la ejecución de cada una de las Actividades contratadas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1	ZONA DE EXPOSICIÓN				29.320.000	26.370.000	2.950.000
1.1	Disposición de un sonido compuesto por dos cabinas de 15" 300 w, dos bajos, una consola de 8 canales, que incluye operario de sonido montaje y desmontaje.	1	Global	950.000	950.000		950.000
1.2	Tótem Digital: compuesto por dos Pantallas Led de 2 m de alto por 1 m de ancho con estructura para ubicación en los puntos de entrada y salida de la zona	2	Unidad	1.000.000	2.000.000	2.000.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1.3	Disponer de una zona con Stands de tamaño 2 x 2 mts que incluye estructura + lona blanca, portillo instalado, para hablador, punto de luz doble, mesa de 1.20 x 60 con mantel expande y dos sillas plásticas. puestos en el sitio del evento.	40	Unidad	550.000	22.000.000	22.000.000	
1.4	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m	50	Unidad	20.000	1.000.000	1.000.000	
1.5	Disposición de un Punto de conectividad wi fi satelital ilimitado de capacidad (Conectividad por un día). Instalación Configuración y desmonte.	2	Día	1.000.000	2.000.000		2.000.000
1.6	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm	1	Día	170.000	170.000	170.000	
1.7	Banner señalizador de zona de 4X1 MTS	2	Unidad	600.000	1.200.000	1.200.000	
2. ZONA INTERACTIVA					51.878.000	28.878.000	23.000.000
2.1	BANNER señalización de zona con estructura para entrada de 6 x 1 mts	2	Unidad	1.000.000	2.000.000	2.000.000	

2.2	Banner y plano del evento de 4 x 2 mts para entrada y bienvenida a la zona.	1	Unidad	1.200.000	1.200.000	1.200.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2.3	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m.	30	Unidad	20.000	600.000	600.000	
2.4	Disposición de dos cabinas de sonido de 15" dos bajos y una consola de 8 canales dos micrófonos inalámbricos de mano con operario de sonido montaje y desmontaje con operario de sonido y puesto en la zona del evento	1	Global	950.000	950.000	950.000	
2.5	Disponer de una Pantalla led de 4x2 mts.	2	Unidad	2.000.000	4.000.000	4.000.000	
2.6	Disposición de un Punto de conectividad wi fi satelital ilimitado de capacidad (Conectividad por un día). Instalación Configuración y desmonte	2	Día	1.000.000	2.000.000		2.0000.000
2.7	Disponer de una zona con Stands de tamaño 2 x 2 mts que incluye estructura + lona blanca, portillo instalado, para hablador, punto de luz doble, mesa de 1.20 x 60 con mantel expande y dos sillas plásticas. puestos en el sitio del evento.	12	Unidad	550.000	6.600.000	6.600.000	
2.8	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo del torneo de Robótica	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.9	Disponer de la organización, logística y acondicionamiento técnico de la zona IA	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.10	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad LEGO (Exhibición de robótica Lego)	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL

2.11	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad Colombia TIC - Experiencia estudiantes UNICAUCA	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.12	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad SILET PARTY, cierre del evento	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
2.13	Disponer de una carpa de 6X6m	2	Unidad	800.000	1.600.000	1.600.000	
2.14	Disponer de una carpa tipo Techo en lona de 10 x 2 mts	2	Unidad	3.000.000	6.000.000	6.000.000	
2.15	Disponer de radios de comunicación (PAR)	10	Unidad	100.000	1.000.000	1.000.000	
2.16	Disponer de baners laterales de 1 x 3 Mts.	6	Unidad	450.000	2.700.000	2.700.000	
2.17	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm.	1	Uniad	170.000	170.000	170.000	
2.18	Disposición de sillas plásticas	60	Unidad	1.800	108.000	108.000	
2.19	Transporte de sillas entrega y recogida en el lugar del evento.	1	Global	100.000	100.000	100.000	
2.20	Disponer de seis consolas de juegos tipo Xbox Serie S, Seis monitores gamer de 32", 12 controles originales software FC25	1	Global	1.850.000	1.850.000	1.850.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3. EQUIPO DE TRABAJO					15.740.000	1.500.000	14.240.000
3.1	Coordinador del evento: Persona encargada de toda la organización, desarrollo y finalización del evento con dedicación del 100%.	7	días	500.000	3.500.000		3.500.000

3.2	Coordinador técnico: Persona encargada de organizar y estructurar la parte técnica del evento con amplia experiencia en organización y logística de eventos y gestión del riesgo con una dedicación del 100% durante el desarrollo del evento	7	días	400.000	2.800.000		2.800.000
3.3	Maestro de ceremonia con experiencia en presentación de eventos con una dedicación del 100% en el desarrollo de los eventos en el marco de la feria de la creatividad, ciencia e innovación.	1	Día	500.000	500.000		500.000
3.4	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm. Para la zona de baños.	2	Unidad	170.000	340.000		340.000
3.5	Disponer de Personal de aseo para el área de los baños con materiales de limpieza incluidos para el desarrollo eficiente de la limpieza.	3	Unidad	300.000	900.000		900.000
3.6	Coordinador logístico encargado de todo el personal logístico que estará presente en todas las zonas y rutas del evento.	2	Unidad	1.000.000	2.000.000		2.0000.000
3.7	Personal de Registro con equipo móvil, navegación de datos con aplicación para estadística del evento	10	Unidad	250.000	2.500.000		2.500.000
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3.8	Guía del evento: Personal logístico de orientación distribuido en todas las zonas (entrada, sector de zonas y ruta de desplazamiento)	10	Unidad	170.000	1.700.000		1.700.000
3.9	coordinadores por zona: tres supervisores de zona responsables de supervisión, organización, técnica y logística de cada zona.	3	Unidad	500.000	1.500.000	1.500.000	
4. RUTA					10.960.000	10.960.000	
4.1	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m.	80	Unidad	20.000	1.600.000	1.600.000	

4.2	BANER SEÑALIZACION 3x2 (SEÑALIZACIÓN PLANO ZONA Y PROGRAMACIÓN)	2	Unidad	900.000	1.800.000	1.800.000	
4.3	Carpa para Stand 3x3 mts.	12	Unidad	280.000	3.360.000	3.360.000	
4.4	Disponer de Stands de tamaño 2 x 2 mts sin techo que incluye punto de luz, mesa blanca 70x70+ 2 sillas plásticas + portillo + punto eléctrico - transporte montaje y desmontaje.	12	unidad	300.000	3.600.000	3.600.000	
4.5	Disponer de un Distro corriente de 63 amperios a 3 fases, neutro y tierra , 4 tomas de 4 polos 32 amperios, tablero de 4 tomas 110 y 220 con sus breakers en rack	1	Unidad	600.000	600.000	600.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
5. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN					18.500.000	6.500.000	12.000.000
5.1	Medios tradicionales - Pauta publicitaria en radio representativo y de gran alcance de audiencia para el desarrollo de una transmisión de forma remota	1	Unidad	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
5.2	Conceptualización grafica del evento que incluye diseños piezas graficas para impresión y piezas y post digitales para el evento, videos post del evento	1	Global	7.000.000	7.000.000		7.0000.000
5.3	Envió de invitación al evento por un canal de difusión: whatsapp marketing	1	Global	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
5.4	Lanzamiento del evento rueda de prensa con medios del área metropolitana para promoción del evento que incluya sonido, baking, refrigerios, mesa con decoración.	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
6. INCENTIVOS FERIA					16.000.000	16.000.000	
6.1	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 1 lugar.	1	Unidad	2.500.000	2.500.000	2.500.000	
6.2	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 2 lugar.	1	Unidad	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
6.3	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 3 lugar.	1	Unidad	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL

6.4	Incentivos proyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 1 lugar	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	4.000.000	
6.5	Incentivos proyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 2 lugar	1	Unidad	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
6.6	Incentivos proyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 3 lugar	1	Unidad	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
6.7	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 1 lugar.	1	Unidad	500.000	500.000	500.000	
6.8	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 2 lugar.	1	Unidad	300.000	300.000	300.000	
6.9	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 3 lugar.	1	Unidad	200.000	200.000	200.000	
6.10	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 1 lugar.	1	Unidad	500.000	500.000	500.000	
6.11	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 2 lugar.	1	Unidad	300.000	300.000	300.000	
6.12	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 3 lugar.	1	Unidad	200.000	200.000	200.000	
7. HIDRATACIÓN					14.000.000	14.000.000	
7.1	Disponer de un punto de Hidratación compuesto por un contenedor con hielo, tres personas y 1.500 bolsas de agua puesto en el lugar del evento.	1	Global	3.500.000	3.500.000	3.500.000	
7.2	Ingesta de alimentos compuesto por Una Hamburguesa de carne con vegetales + bebida de 250 ml.	500	Unidades	21.000	10.500.000	10.500.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
8. OTROS					57.887.700	45.791.990	12.095.710
8.1	Merchandising (Pin acrílico de 2x2 cms con broche)	500	Unidad	5.500	2.750.000	2.750.000	
8.2	Sistema de registro digital o Código QR aplicación móvil de registro para los participantes del evento.	1	Unidad	425.000	425.000	425.000	
8.3	Manillas de papel para identificación de los participantes registrados al evento	5.000	Unidad	310	1.550.000	1.550.000	
8.4	Disponer para el transporte de personas vehículo con capacidad para 30 personas	6	Vehículo	1.000.000	6.000.000	6.000.000	

8.5	Permisos + pólizas + derechos de autor y conexos, bomberos y ambulancia	1	Global	7.000.000	7.000.000	7.000.000	
8.6	Evento de cierre concierto tipo "Silent Party" Sistema compuesto por Auriculares inalámbricos, los cuales permitirán que cada usuario tenga una experiencia totalmente personalizad compuesto por 400 Audífonos Silent + transmisor + facilitador de experiencia cuerpo presente.	1	Global	16.000.000	16.000.000	16.000.000	
8.7	Traslado aéreo de los estudiantes pasajes aéreos para estudiantes invitados al evento (Popayán y Bogotá 2 y 4	1	Global	6.000.000	6.000.000	6.000.000	
8.8	Hospedaje, transporte loca e ingesta de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) para seis (6) invitados al evento para dos noches.	1	Global	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
8.9	Organización y logística para el desarrollo de la actividad "Gran Certifica TIC" a población con enfoque diferencial en el Municipio de Los Patios (Diseño de certificados, Impresión, hidratación y desplazamiento)	1	Global	5.000.000	5.000.000	2.116.990	2.883.010
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
8.10	protocolo técnico del evento donde se desarrolla la programación antes, durante y después del evento.	1	Global	4.212.700	4.212.700		4.212.700
8.11	Organización y logística para el desarrollo de la actividad "TALENTO TIC"	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
8.12	Disposición de dos cabinas de sonido de 15" dos bajos y una consola de 8 canales dos micrófonos inalámbricos de mano con operario de sonido montaje y desmontaje con operario de sonido y puesto en la zona del evento	1	Global	950.000	950.000	950.000	
TOTAL					$214.285.700	$149.999.990	$64.285.710

Cláusula 4 – **Valor del Contrato y Forma de pago**. El valor del Contrato es de El valor del presente Convenio es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($214.285.700,00) M/CTE, INCLUIDO IVA el municipio aporta la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($149.999.990),** el cual se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº CDP0829 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, y la empresa sin ánimo de lucro el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($64.285.710)** amparados en la

certificación suscrita por certificación emitida por el representante legal y el contador de la corporación acreditara el 30% con certificación bancaria de cuenta de ahorros No. 834-000024-33 del establecimiento BANCOLOMBIA. donde se observa la destinación del recurso establecido por concepto de contrapartida, suscrita por el Director de Oficina y certificación del contador que acredita recursos privados de otro contrato con lo cual se completa el aporte del 30%, por parte de la **FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC**, donde se observa la destinación del recurso establecido por concepto de contrapartida, quien certifica que el asociado cuenta con la disponibilidad o recurso necesario para ser ejecutado en el cumplimiento del presente objeto contractual. . El pago se realizará en

I. **FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE.**

La administración Municipal desembolsará su aporte de la siguiente manera:
a) Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su aporte total, luego de que secumplan los siguientes requisitos:

- Que se haya aprobado la garantía de cumplimiento del convenio,
- Que se haya firmado el acta de inicio,
- Que se haya aprobado un plan de inversión del primer desembolso del Municipio.
- Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral yparafiscales si a ello hubiere lugar,
- Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos del Municipio.

b) parciales o fracción, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) delvalor del aporte total del Municipio, luego de cumplir los siguientes requisitos:

- Que la ESAL cooperante presente un informe de ejecución que corresponden a las actividades de cada desembolso y de sus propios aportes en caso de que los haya hecho, con soporte fotográfico y/o fílmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.
- Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades previstas en cada informe.
- Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar,
- Que se haya aprobado un plan de inversión de cada desembolso.
- Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros del Municipio.

Cláusula 5 – **Declaraciones del contratista**. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ALCALDÍA MUNICIPAL, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en los Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Cláusula 6 – **Plazo del Contrato**. El plazo del Convenio es TRES (3) DIAS. El Cronograma estimado del presente Convenio resulta del análisis conjunto del

Contratista y del Contratante y forma parte del presente Convenio. La fecha de inicio del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente convenio y sus anexos. Cláusula 7 – **Obligaciones Generales del Contratista** 7.1 Desarrollar el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente convenio, incluyendo La oferta económica. 7.2 Entregar el Cronograma estimado. 7.3 Colaborar con ALCALDÍA MUNICIPAL, en cualquier requerimiento que ella haga. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS. 7.5 Dar a conocer a la ALCALDÍA MUNICIPAL, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle a ALCALDÍA MUNICIPAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar a ALCALDÍA MUNICIPAL, las respectivas Actas. Estas Actas deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Convenio, según corresponda. Cláusula 8 **– Derechos del Contratista** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. Cláusula 9 - **Obligaciones del Contratante** 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera Directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato con la debida presentación de Actas parciales y/o Acta final. Cláusula 10 – **Derechos del Contratante** 10.1 Supervisar, revisar, corregir o modificar las Actas presentadas por el contratista cuando esta la requieran, revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Convenio. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. Cláusula 11 – **Responsabilidad.** El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a EL MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente convenio. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. Cláusula 12 – **Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato** EL MUNICIPIO, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Cláusula 13 – **Multas.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias equivalentes al uno por mil (1*1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, hasta completar 10 días. Cláusula 14 – **Cláusula Penal**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Cláusula 15 – **Caducidad La caducidad,** de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de por un tiempo igual o superior a Cinco años por causas imputables al Contratista. 15.2 Paralización del personal por un tiempo igual o superior a Cinco años Cláusula 16 – **Independencia del Contratista**. El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o

cambio de control del MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la Operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. Cláusula 17 – **Subcontratación.** **FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC, puede** subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 18. Cláusula 18 – **Indemnidad**. El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Convenio. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio. Cláusula 19 – **Caso Fortuito y Fuerza Mayor**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. Cláusula 20 – **Solución de Controversias** .Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para el convenio para la ejecución del proyecto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PERSONA CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS (OSIGD) Y COMUNIDAD LBBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. Buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante La Cámara de Comercio de Cúcuta, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del objeto del presente convenio y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación de la cámara de comercio de Cúcuta las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o amigable composición es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	GIOVANNI PAVA COLMENATES	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE LAS TICS	
Revisó:	GIOVANNI PAVA COLMENATES	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE LAS TICS	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	